

Dec. No. 148-17 que nombra al señor Alberto Despradel Cabral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 148-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Alberto Despradel Cabral, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 149-17 que designa al señor Briunny Garabito Segura, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Canadá. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Briunny Garabito Segura, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 150-17 que designa los miembros de la delegación que representará a la República Dominicana ante la 106ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 5 al 16 de junio de 2017. G. O. No. 10884 del 17 de mayo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 150-17

CONSIDERADO: Que del 5 al 16 de junio de 2017, se celebrará en Ginebra, Suiza, la 106a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada Estado miembro debe hacerse representar en su conferencia anual por una delegación tripartita compuesta por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que las delegaciones nacionales y los ministros o secretarios de Estado son, junto a los delegados y a los consejeros técnicos de cada uno de los tres grupos (grupo gubernamental, grupo de los empleadores y grupo de los trabajadores) los principales actores de la Conferencia.